



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2018-00290-00
Demandante: Fredy Alonso Cubillos Poveda
Demandado: Codensa S.A. ESP

ACCIÓN POPULAR

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte accionada allegó recurso de apelación contra la sentencia proferida por este Juzgado, se advierte que la misma fue presentada conforme a lo previsto en el inciso 2º del numeral 3º del artículo 322 del Código General del Proceso, al que remite el artículo 37 de la Ley 472 de 1998. En consecuencia, se

RESUELVE

Conceder, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el recurso de apelación oportunamente interpuesto y sustentado por la sociedad Codensa S.A. ESP, contra la sentencia proferida el 27 de noviembre de 2020.

En firme esta providencia, remítase el expediente al superior funcional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez